Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1336/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela María CHIAPERO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó las materias Investigación Operativa y Modelos y Simulación I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1336/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1336/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado efectuado en el año 1996 de las asignaturas Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, eximiéndola de su

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

correspondiente correlativa Probabilidad y Estadística, a la alumna Gabriela María CHIAPERO, Legajo Nº 19144, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1600/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento